

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“MINUTO DE COMPRA GRATIS”

1. OBJETO

MONDELEZ ECUADOR CIA. LTDA. (en adelante "MONDELEZ") promueve y organiza la dinámica "MINUTO DE COMPRA GRATIS" (en adelante la "Promoción").

2. VIGENCIA

2.1 La promoción se desarrollará del 09 de septiembre al 27 de septiembre del 2020.

2.2 Las fechas de inicio y terminación de la Promoción podrán ser modificadas por MONDELEZ, de así considerarlo conveniente, lo cual será informado oportunamente a los participantes.

2.3 La fecha del sorteo será el 07 de octubre del 2020.

2.4 La fecha del sorteo podrá ser modificada por MONDELEZ, de así considerarlo conveniente, lo cual será informado oportunamente a los participantes.

3. PARTICIPANTES

3.1 La promoción está disponible para personas naturales mayores de 18 años, ecuatorianos o extranjeros que residan en todo el territorio nacional.

*Los participantes deberán llenar los cupones y depositarlos en las ánforas localizadas en cada local de Mega Santa María.

3.2 No podrán participar aquellas personas que no residan en el país.

4. PREMIOS

Los premios que se entregarán en la promoción son los siguientes:

Premio	Cantidad
1 bono por ganador de hasta \$300 USD para el pago de 1 minuto de compras gratis.	40 premios

- 4.1 Una vez el ganador haya terminado el Minuto de Compra gratis, y luego de que Mondelez haya validado todos los puntos detallados en la mecánica; se procederá a pagar las compras utilizando el bono de \$300 USD. Este valor es referencial y corresponde al límite a pagar de la compra; en otras palabras, si la compra registra un menor valor, este será el que se pague, de registrar un valor superior, el límite será de \$300 USD.
- 4.2 Los premios no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.
- 4.3 Se considerará ganador a las personas que salgan elegidas en el sorteo que se realizará el 07 de octubre del 2020.
- 4.4 El ganador debe contar con documento de identidad vigente y válido en Ecuador para reclamar el premio.
- 4.5 La actividad de Minuto de Compra Gratis deberá realizarse en el local donde el ganador haya realizado las compras de esta promoción.
- 4.6 MONDELEZ no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con el premio ofrecido dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.

5. MECÁNICA

- 5.1 Por la compra de \$7 USD en productos participantes MDLZ (todas las marcas y categorías de Mondelez participan excepto Gomas y Caramelos) en los locales de Santa Maria a nivel nacional, el consumidor recibirá un cupón para participar en el sorteo de Un Minuto de Compras GRATIS.

*Al concursar se consideran aceptados los términos y condiciones.

5.2 Las compras son validad únicamente en los locales de Santa María a nivel nacional.

5.3 La categoría de bazar (conformada por objetos que no corresponden a alimentos, o productos de higiene/cuidado personal o del hogar) y bebidas alcohólicas no estarán disponibles dentro del minuto de compra gratis. Si el ganador elige productos dentro de estas categorías, Mondelez podrá retirarlos al finalizar la actividad.

5.4 El ganador puede colocar en su coche únicamente 2 productos de cada categoría. Si en ganador coloca más de dos productos de cada categoría, Mondelez podrá retirar las unidades adicionales al momento de finalizar la actividad.

5.5 En todos los coches ganadores, debe estar presente mínimo 3 productos Mondelez. El minuto de compra gratis comenzará en el pasillo donde se encuentran los productos Mondelez.

5.6 El ganador podrá llenar su coche dando un total máximo de \$300 USD. Si el coche excede este límite, el ganador deberá eliminar productos hasta llegar a este valor.

5.7 Los ganadores se darán a conocer el 08 de octubre de 2020.

5.8 La fecha del sorteo podrá ser modificada por MONDELEZ, de así considerarlo conveniente, lo cual será informado oportunamente a los participantes.

6. CONTACTO CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

6.1 Los ganadores serán contactados por un representante de MONDELEZ. Se intentará contactar al ganador dos veces de conformidad con la forma de contacto establecida en la promoción, y de no existir respuesta del ganador notificado transcurrido el plazo de siete (07) días desde la fecha de la segunda comunicación, se selecciona al siguiente ganador en la lista.

6.2 La actividad de minuto de compra gratis se realizará en la fecha y hora señalada por MONDELEZ, la cual será notificada a los ganadores por un representante de MONDELEZ.

6.3 Entrega de premios:

- Un representante de Mondelez será el encargado de llevar la actividad a cabo en las sucursales donde exista equipo de ejecución. En caso de existir ganadores en ciudades donde Mondelez no cuenta con equipo de ejecución (Esmeraldas, Cayambe, Ibarra y Otavalo), la cadena Santa María será la encargada de la participación del ganador y entrega del premio.

6.4 En caso de que el ganador deba trasladarse para reclamar su premio, los gastos de traslado, alimentación, hospedaje, etc. en que incurran para poder reclamar el premio, correrán por cuenta propia de los participantes.

7. COMUNICACION

7.1 La promoción será difundida a través de la página de Mega Santa María y todos los locales de Mega Santa María contarán con materia publicitaria.

7.2 Los participantes podrán acceder a las bases y condiciones en la página principal de Mega Santa María.

8. LIMITACIONES Y REGULACIONES APLICABLES

8.1 La sola participación en la promoción conlleva la aceptación expresa del participante de las bases y condiciones constantes en el presente documento.

8.2 MONDELEZ no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

8.3 MONDELEZ se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente la PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

8.4 Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por las leyes de la República de Ecuador.

8.5 Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el

fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

8.6 Solamente podrán participar aquellos consumidores mayores de 18 años que cumplan con la mecánica de la promoción.

8.7 MONDELEZ se reserva el derecho de impedir la participación de consumidores que presenten empaques inválidos, adulterados o falsificados de cualquier forma. MONDELEZ se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes pretendan participar en la promoción utilizando empaques adulterados O falsificados de cualquier forma o por cualquier método.

8.8 MONDELEZ no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con el premio ofrecido dentro de ésta, los participantes, el ganador y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.

8.9 Se prohíbe la publicación en la fan page de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. MONDELEZ se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho que podrá ejercer en cualquier momento.

9. INTERPRETACIÓN.

En caso de duda sobre los alcances o aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a MONDELEZ determinar su interpretación.

10. CONTROVERSIAS.

De presentarse reclamaciones o diferencias, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que constará por escrito, de no ser posible cualquier diferencia que pudiere surgir entre MONDELEZ y los participantes en esta Promoción se someterá al procedimiento de mediación y arbitraje señalado a continuación.

El consumidor o participante y MONDELEZ convienen irrevocablemente que, en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la promoción antes detallada, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra someter las diferencias al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, según lo determinado en el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 de 4 de septiembre de 1997. La mediación no podrá demorar más de diez días.

Si luego de la mediación subsistieren diferencias, éstas serán resueltas por arbitraje administrado de los jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será en derecho. Las partes se obligan a acatar el laudo que expida sin que puedan interponer respecto a él, recurso o reclamación alguna.